

ALGARROBO, 0 1 FEB 2022

DECRETO Nº P 0 5 3 5

MAT.: AUTORIZA PAGO DE ASIGNACIÓN TRANSITORIA ARTÍCULO 45°, LEY 19378, A FUNCIONARIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA QUE SE INDICAN, DESDE ENERO A DICIEMBRE 2022.

## DE ALGARROBO ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

## VISTOS:

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- 7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 8. D.A. Nº 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 9. D.A. Nº 2.371 del 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2022.
- 10. D.A. Nº 2.394 del 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.

## **CONSIDERANDO:**

-Que, el Artículo 45 de la ley 19.378 señala que «Con la aprobación del Concejo Municipal, la entidad administradora podrá otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio. Dichas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio. En cualquier caso, dichas asignaciones deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la entidad administradora. Estas asignaciones transitorias durarán, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año».

-Que, desde el año 2018 en delante se ha aumentado significativamente las tareas del personal de Gestión de Personas, Finanzas y Adquisiciones, demandando de un esfuerzo adicional por parte de las funcionarias, para dar cumplimiento a las mayores exigencias en la gestión de la coordinación y administración de los servicios de Atención Primaria de Salud.

-Que por necesidades del servicio, se consideró asignar nuevas responsabilidades al personal del Departamento de Salud, con el fin de dar cumplimiento a la normativa vigente, a los lineamientos y orientaciones del Ministerio de Salud y a los sistemas de información y control de la administración del estado, lo que ha significado: Constante aumento de funciones de las funcionarias del Departamento de Salud Municipal, mayores exigencias en volumen y complejidad de las tareas que se realizan en cada unidad o cargo, aumento de la responsabilidad en las tareas asignadas, cumplimiento de metas adicionales con énfasis en una mejora continua y un ahorro permanente para el Departamento de salud en materia de remuneraciones.

-Que, conforme al D.A. Nº 2.572 de fecha 30.12.2021, aprueba acuerdo Nº 207, de la sesión Extraordinaria Nº 18, del 29.12.2021, que por unanimidad de los Señores Concejales presentes y el voto favorable del Sr. Alcalde, acuerdan aprobar la asignación del artículo 45º de la ley 19.378, para las funcionarias del DESAM Algarrobo, según Oficio Nº 146, de fecha 23.12.2021.

## **DECRETO:**

I. Páguese mensualmente la asignación contemplada en artículo 45, Ley 19.378, por el monto señalado y por los meses de enero a diciembre 2022, a los funcionarios de Atención Primaria de Salud Municipal que se singularizan a continuación:

DEPEN DENCIA	NOMBRE	CAT	NIVEL	PROFESION	TIPO DE CONTRATO	JORNADA	REMUNERACIÓN	ART 45
DESAM	AZOCAR CORVALAN NATALY	В	13	CONTADOR	PLAZO FIJO	44	\$1.399.557	\$ 100.000
DESAM	BASUALTO GONZALEZ CONIE	С	13	TANS	PLAZO FIJO	44	\$ 675.251	\$ 100.000
DESAM	HUENTRO LOPEZ MARCIA	С	13	TANS	PLAZO FIJO	44	\$ 675.251	\$ 100.000
DESAM	PRADENAS ESPEJO RUTH	В	13	CONTADOR	PLAZO FIJO	44	\$ 1.399.557	\$ 100.000
DESAM	TAPIA OJEDA DENISSE	В	12	INGENIERA RRHH	PLAZO FIJO	44	\$ 1.511.548	\$ 150.000
DESAM	VERA DIAZ DIANA	В	13	CONTADOR	PLAZO FIJO	44	\$ 1.511.548	\$ 250.000
TOTAL MENSUAL							\$	800.000

II. Cárguese el gasto a la cuenta 21.02.001.009.007 "Contrata: Asig. Transit Art. 45" para los funcionarios a plazo fijo y a la cuenta 21.01.001.009.007 "Planta: Asig. Transit Art. 45", para los funcionarios de planta, ambas del presupuesto de Salud año 2022.

ANÓTESE, GOMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE

RATILINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

ISTRIBUCION:

DAD DEA

(1).

ANEZ MALDONADO

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

UNIDAD DE CONTROL

FECHA 0 1 FEB 2022

FECHA SALIDA 0 2 FEB 2022 OBSERVACIÓN № 010 2022